



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



Epte. 00222891/2011

VISTO:

El pedido de la Profesora Titular de la cátedra Metodología de la Investigación Educativa, elevada por la Escuela de Cs. de la Educación, en el sentido de que se designe interinamente a la Profesora Edurne Estevez en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva de dicha cátedra; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada docente viene desempeñándose en la cátedra antes indicada en un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple, desde hace varios años, logrando el primer lugar en el orden de mérito en la selección realizada recientemente para cubrir dicho cargo;

Que la Escuela informa que dicha designación debe realizarse mientras dure la licencia de la Lic. Marcela Pacheco;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 06 de junio de 2011, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento de fecha 30 de mayo DE 2011;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE

**ARTICULO 1º. DESIGNAR** interinamente a la Lic. **Edurne María ESTEVEZ** legajo 80252, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semiexclusiva en la cátedra Metodología de la Investigación Educativa, de la Escuela de Cs.de la Educación, desde el **día de la fecha y hasta el 10 de diciembre de 2011** ó mientras dure la licencia de la Prof. Marcela Pacheco.

**ARTICULO 2º. CONCEDER**, licencia sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la Lic. Lic. **Edurne María ESTEVEZ**, legajo 80252, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple por concurso, de la cátedra Metodología de la Investigación Educativa, desde el **día de la fecha y hasta el 10 de diciembre de 2011**, encuadrándose en el Art. 13º- Apart.II- Inc. "e" del Decreto 3413-79.

**ARTICULO 3º.** El interesado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez (10) días a sus efectos.

**ARTICULO 4º.** Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS SEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCION Nº **2581**  
Tgv.

SECRETARÍA DE ASISTENCIA  
Facultad de Filosofía y Humanidades